



Dr.

Gustavo Falconi L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil



1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
2 ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
3 PROVICA, PROTECCION Y VIGILANCIA
4 C.A.-----
5 CUANTIA: S/ 27'000.000,00.-----
6 "En la ciudad de Guayaquil, Capi-
7 tal de la Provincia del Guayas, República del Ecuador,
8 a los tres (3) días del mes de Septiembre de mil nove-
9 cientos ochenta y seis, ante mí, doctor Gustavo Falco-
10 nni Ledesma, Abogado y Notario del Cantón, compareció
11 el señor Contralmirante (Retirado) don NAPOLEON CABEZAS
12 MONTALVO, quien declara ser ecuatoriano, divorciado, ejecu-
13 tivo,
14 /en su calidad de Gerente de la Compañía PROVICA, PROTEC-
15 CION Y VIGILANCIA C.A., calidad que legitima con el nom-
16 bramiento que se incorpora como documento habilitante;
17 mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con do-
18 micilio y residencia en esta ciudad, a quien de cono-
19 cer doy fé; y, procediendo con amplia y entera libertad
20 y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta
21 escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Es-
22 tatutos Sociales, para su otorgamiento me presentó la
23 Minuta y documentos siguientes: "S E Ñ O R N O T A -
24 R I O:- Sírvase insertar en el protocolo de escrituras
25 públicas a su cargo, una por la cual conste el aumento
26 de capital y reforma de Estatutos Sociales de la compañía
27 PROVICA, PROTECCION Y VIGILANCIA C.A., la misma que se
28 otorga al tenor de las cláusulas siguientes: PRIM E -
29 R A: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento y suscrip-

1 ción de la presente escritura pública el señor Contralmi-
2 ALFARANTE (Retirado) Napoleón Cabezas Montalvo, a nombre y
3 A en representación de la compañía PROVICA, PROTECCION Y
4 ----- VIGILANCIA C.A., en su calidad de Gerente de la misma,
5 ----- según consta de la copia certificada de su nombramiento
6 ----- debidamente inscrito, el mismo que se insertará y forma-
7 ----- rá parte de la presente escritura como documento habili-
8 ----- tante, y debidamente autorizado por la Junta General Ex-
9 ----- traordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada
10 ----- el día diez y siete de julio de mil novecientos ochenta
11 ----- y seis. - S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) La compa-
12 ----- ñía PROVICA, PROTECCION Y VIGILANCIA C.A., fué consti-
13 ----- tuída mediante escritura pública otorgada ante el Nota-
14 ----- rio Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí
15 ----- Ledesma, el doce de marzo de mil novecientos ochenta y
16 ----- dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guaya-
17 ----- quil el cinco de julio del mismo año, con un capital so-
18 ----- cial de QUINIENTOS MIL SUCRES (\$/ 500.000,00); y, b) La
19 ----- Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compa-
20 ----- ñía en sesión celebrada el día diez y siete de julio de
21 ----- mil novecientos ochenta y seis, resolvió, por unanimi-
22 ----- dad, aumentar el capital social de la compañía, refor-
23 ----- mar sus Estatutos Sociales; y, autorizar al comparecien-
24 ----- te para que otorgue la presente escritura. - T E R C E R A:
25 ----- DECLARACIONES.- Con los antecedentes que constan de la
26 ----- cláusula anterior, el señor Contralmirante (Retirado)
27 ----- Napoleón Cabezas Montalvo, a nombre y en representación
28 ----- de PROVICA, PROTECCION Y VIGILANCIA C.A., en su calidad



Dr.

Gustavo Falco L.

NOTARIO 50.
Guayaquil

-2-

1 de Gerente de la misma y debidamente autorizado por la
2 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compa-
3 ñía en sesión celebrada el día diez y siete de julio de
4 mil novecientos ochenta y seis, copia de cuya acta cer-
5 tificada se insertará en esta escritura como documento
6 habilitante, declara: UNO) Que el capital social de
7 su representada queda aumentado en la cantidad de VEIN-
8 TISIETE MILLONES DE SUCRES (S/ 27'000.000,00), de manera
9 que el nuevo capital social de PROVICA, PROTECCION Y
10 VIGILANCIA C.A., es la cantidad de VEINTISIETE MILLONES
11 QUINIENTOS MIL SUCRES (S/ 27'500.000,00); DOS) Que las
12 VEINTISIETE MIL (27.000) nuevas acciones ordinarias y no-
13 minativas de un mil sucres cada una, correspondientes al
14 aumento de capital referido, han sido suscritas y pagadas
15 en su totalidad, en la forma que consta de la copia
16 certificada del acta de la sesión de Junta General Extraor-
17 dinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el día
18 diez y siete de julio de mil novecientos ochenta y seis,
19 que se insertará y formará parte integrante de esta escri-
20 tura; TRES) Que los suscriptores de las acciones corres-
21 pondientes al aumento de capital social de la compañía
22 son todos de nacionalidad ecuatoriana; y, CUATRO) Que
23 los Estatutos Sociales de su representada quedan reforma-
24 dos en la forma que consta del acta de Junta General Ex-
25 traordinaria antes indicada que, como queda dicho, se
26 insertará y formará parte integrante de esta escritura.-
27 C U A R T A: AUTORIZACION.- El otorgante Contralmiran-
28 te (Retirado) Napoleón Cabezas Montalvo, a nombre y en

1 representación en su calidad de Gerente de la Compañía
2 -SOCIETAD ANONIMA "PROVICA, PROTECCION Y VIGILANCIA C.A.", autoriza expre-
3 samente al señor doctor Raúl Gómez Lince para que efectúe
4 todos los trámites legales pertinentes tendientes a la a-
5 probación y legalización definitiva del aumento de capital
6 y la subsecuente reforma de estatutos a los que se refie-
7 re la cláusula anterior.- Se acompañan como documentos
8 habilitantes el nombramiento de Gerente de la Compañía
9 y emitido a favor del señor Contralmirante (Retirado) Napo-
10 león Cabezas Montalvo, y, la copia certificada del acta
11 de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionis-
12 tas de PROVICA, PROTECCION Y VIGILANCIA C.A., celebrada
13 el día diez y siete de julio de mil novecientos ochenta
14 y seis.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas
15 de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta es-
16 critura pública.- (firmado) Raúl Gómez L., Doctor Raúl
17 Gómez Lince.- Abogado. Registro número cero cuarenta
18 y ocho". (Hasta aquí la Minuta). "ACTA DE LA SESION
19 DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COM-
20 PAÑIA ANONIMA "PROVICA, PROTECCION Y VIGILANCIA C.A." CE-
21 LEBRADA EL DIA DIEZ Y SIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS
22 OCHENTA Y SEIS.- En la ciudad de Guayaquil, República
23 del Ecuador, a las nueve horas del día diecisiete de ju-
24 lio de mil novecientos ochenta y seis, en el local social
25 de la compañía ubicado en la calle Monseñor Domingo Comin-
26 número Setecientos nueve, se reúnen los siguientes accio-
27 nistas de la compañía "PROVICA, PROTECCION Y VIGILANCIA
28 C.A.", a saber: el señor Ingeniero Químico Ernesto No-



D.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO So.
Guayaquil

-3-

1 boa Bejarano, a nombre y en representación en sus cali-
2 dades de Gerente General de las compañías "JABONERIA NA-
3 CIONAL S.A.", propietaria de doscientas veinticinco
4 (225) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de
5 nominal un valor /de un mil sucres cada una; y, "FABRICA DE ACEI-
6 TES "LA FAVORITA S.A.", propietaria de doscientas vein-
7 ticinco (225) acciones ordinarias, nominativas y libera-
8 das de un valor nominal de un mil sucres cada una; y, de
9 Gerente de la compañía "TERMOPLAST S.A.", propietaria de
10 cuarenta y ocho (48) acciones ordinarias, nominativas
11 y liberadas de un valor /de un mil sucres cada una; la
12 señora Norma Espinoza de Zambrano, por sus propios dere-
13 chos, como propietaria de Una (1) acción ordinaria, no-
14 minativa y liberada de un valor nominal de un mil sucres;
15 y, la señorita María del Carmen Triviño Fajardo, por
16 sus propios derechos, como propietaria de Una (1) acción
17 ordinaria, nominativa y liberada de un valor nominal de
18 un mil sucres.- También se halla presente el señor Con-
19 tralmirante (Rt.) Napoleón Cabezas Montalvo, Gerente de
20 la compañía.- El señor Ingeniero Químico Ernesto Noboa
21 Bejarano legitima sus personerías e intervención como Ge-
22 rente d General de las accionistas "JABONERIA NACIONAL
23 S.A." y "FABRICA DE ACEITES" "LA FAVORITA S.A." y como Ge-
24 rente de "TERMOPLAST S.A.", respectivamente, con las
25 copias de sus respectivos nombramientos que se archivan
26 en el expediente de esta Junta.- Como se encuentran pre-
27 sentes todos los accionistas, y como por consiguiente
28 se encuentra representada la totalidad del capital social

1 - El suscrito y pagado en su integridad, los concurrentes a-
2 - ceptan por unanimidad constituirse en Junta General Ex-
3 - traordinaria de Accionistas, estando también unánimes
4 - en que se trate en dicha Junta acerca del aumento del ca-
5 - pital social de la compañía y la consiguiente reforma de
6 - sus Estatutos Sociales.- En consecuencia, de acuerdo
7 - con la facultad concedida por el Artículo Doscientos o-
8 - chenta de la Ley de Compañías vigente, se declara que la
9 - Junta General de Accionistas queda válidamente constituida,
10 - teniendo como asuntos del orden del día los que han queda-
11 - do fijados por unanimidad.- Preside la sesión el señor
12 - Rómulo Ugarte Amador, Presidente de la Compañía, y ac-
13 - túa como Secretario el suscrito Gerente de la Sociedad,
14 - Contralmirante (Rt.) Napoleón Cabezas Montalvo, quien pro-
15 - cede a formular la correspondiente lista de asistentes a
16 - esta sesión, quedando tal lista autorizada con su firma
17 - y con la firma del Presidente y, archivada en el Expedien-
18 - te de esta sesión; con lo cual el suscrito Secretario de-
19 - claara constancia, a las nueve horas quince, de que se en-
20 - cuentra representada la totalidad del capital social.- El
21 - Presidente, en atención a que en la presente reunión se
22 - encuentra representada la totalidad del capital pagado de
23 - la compañía, declara formalmente instalada y abierta la
24 - Junta General Extraordinaria, manifestando que en el Re-
25 - gistro Oficial número Cuatrocientos cincuenta del cuatro
26 - de junio de mil novecientos ochenta y seis, ha sido pu-
27 - blicado el Decreto Ley número Veinte y cinco, el mismo
28 - que contiene la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías,



D.

Gustavo Falconi L.
NOTARIO So.
Guayaquil

-4-

1 entre cuyas disposiciones se establece que el capital so-
2 cial mínimo de las sociedades anónimas es de Dos Millones
3 de sucres (\$/ 2'000.000,00). Expresa además que siendo
4 el capital social actual de PROVICA, PROTECCION Y VIGI-
5 LANCIA C.A. de apenas Quinientos mil sucres (\$/ 500.000,00)
6 estima conveniente y necesario que la empresa, a través
7 de su representante legal, proceda a aumentar el capital
8 social de la compañía en la cantidad de VEINTISIETE MI-
9 LLONES DE SUCRES (\$/ 27'000.000,00); y, que somete a
10 consideración de la sala lo expuesto.- Toma la palabra
11 el señor Contralmirante (Rt.) Napoleón Cabezas Montalvo,
12 Gerente de la compañía, quien manifiesta a los señores
13 accionistas que, para el caso de que la propuesta del
14 señor Presidente de la compañía sea aceptada por la pre-
15 sente Junta General, se ha permitido elaborar un proyec-
16 to relativo a la suscripción y pago del referido aumento
17 de capital, el mismo que también lo somete a la conside-
18 ración de la sala.- Luego de las correspondientes deli-
19 beraciones la Junta General Extraordinaria de Accionistas
20 de PROVICA, PROTECCION Y VIGILANCIA C.A., por unanimi-
21 dad, resuelve: UNO) Aumentar el capital social de la
22 compañía PROVICA, PROTECCION Y VIGILANCIA C.A. en la can-
23 tidad de VEINTISIETE MILLONES DE SUCRES (\$/ 27'000.000,00),
24 de manera que el nuevo capital social de la empresa men-
25 cionada sea de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES
26 (\$/ 27'500.000,00); DOS) Que el aumento de capital refe-
27 rido se efectúe mediante la emisión de VEINTISIETE MIL
28 (27.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un

1- de mil sucres cada una de ellas, las mismas que se pagan de

2- de la siguiente manera: a) Por la capitalización de parte

3- de la Reserva Legal de la compañía la suma de SEIS MILLO-

4- NES QUINIENTOS MIL SUCRES (\$/ 6'500.000,00); y, b) Por

5- la capitalización de parte de la Reserva Facultativa de

6- de la compañía la suma de VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL SU-

7- CRES (\$/ 20'500.000,00); TRES) Que los accionistas de

8- PROVICA, PROTECCION Y VIGILANCIA C.A. suscriban en el

9- aumento de capital acordado un número de acciones en exac-

10- ta proporción al número de acciones que actualmente tie-

11- nen en el capital social de la misma, en consecuencia

12- de lo cual los accionistas de la empresa suscriben y pa-

13- gan la parte que/cada uno corresponde en el aumento de ca-

14- pital referido, de la siguiente manera: Uno) JABONERIA

15- NACIONAL S.A., debidamente representada por su Gerente

16- General Ingeniero Químico Ernesto Noboa Bejarano suscribe

17- Doce Mil Ciento Cincuenta (12.150) nuevas acciones ordi-

18- narias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas,

19- las mismas que las paga íntegramente de la forma siguien-

20- te: a) Por la capitalización de parte de la Reserva Le-

21- gal de la compañía la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS

22- VEINTICINCO MIL SUCRES; y, b) Por la capitalización

23- de parte de la Reserva Facultativa de la compañía la su-

24- ma de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SUCRES

25- (\$/ 9'225.000,00); Dos) FABRICA DE ACEITES "LA FAVORITA"

26- S.A., debidamente representada por su Gerente General In-

27- geniero Químico Ernesto Noboa Bejarano suscribe Doce mil

28- ciento cincuenta (12.150) nuevas acciones ordinarias y



D.

Gustavo Falconi L.
NOTARIO SO.
Guayaquil

-5-

1 nominativas de un mil sucres cada una de ellas, las mis-
 2 mas que las paga íntegramente de la forma siguiente: a)
 3 Por la capitalización de parte de la Reserva Legal de la
 4 compañía la suma de DOS MILLONES/NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SUCRES;
 5 y, b) Por la capitalización de parte de la Reserva Fa-
 6 cultativa de la compañía la suma de NUEVE MILLONES DOSCIEN-
 7 TOS VEINTICINCO MIL SUCRES (\$/ 9'225.000,00); Tres) TER-
 8 MOPLAST S.A., debidamente representada por su Gerente In-
 9 geniero Químico Ernesto Noboa Bejarano suscribe Dos Mil
 10 Quinientas Noventa y Dos (2.592) nuevas acciones ordina-
 11 rias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas,
 12 las mismas que las paga íntegramente de la forma siguien-
 13 te: a) Por la capitalización de parte de la Reserva Le-
 14 gal de la compañía la suma de SEISCIENTOS VEINTICUATRO
 15 MIL SUCRES (\$/ 624.000,00); y, b) Por la capitalización
 16 de parte de la Reserva Facultativa de la compañía la suma
 17 de UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SUCRES
 18 (\$/ 1'968.000,00); Cuatro) La señora NORMA ESPINOZA DE
 19 ZAMBRANO suscribe CINCUENTA Y CUATRO (54) nuevas acciones
 20 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de e-
 21 llas, las mismas que las paga íntegramente de la forma
 22 siguiente: a) Por la capitalización de parte de la Re-
 23 serva Legal de la compañía la suma de TRECE MIL SUCRES
 24 (\$/ 13.000,00); y, b) Por la capitalización de parte
 25 de la Reserva Facultativa de la compañía la suma de CUA-
 26 RENTA Y UN MIL SUCRES (\$/ 41.000,00); y, Cinco) La seño-
 27 rita MARIA DEL CARMEN TRIVIÑO FAJARDO suscribe CINCUENTA
 28 Y CUATRO (54) nuevas acciones ordinarias y nominativas

de un mil sucres cada una de ellas, las mismas que las
paga íntegramente de la forma siguiente: a) Por la ca-
pitalización de parte de la Reserva Legal de la compañía
la suma de TRECE MIL SUCRES (\$/ 13.000,00); y, b) Por la
recapitalización de parte de la Reserva Facultativa de la
compañía la suma de CUARENTA Y UN MIL SUCRES (\$/41.000,00).
Todos los accionistas declaran en forma expresa que se
encuentran plenamente conformes con la suscripción de las
nuevas acciones, toda vez que han suscrito en el aumento
de capital acordado un número de acciones correspondien-
te al porcentaje que cada uno de ellos tiene en la actua-
lidad en el capital social de la compañía, CUATRO) Re-
formar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de
la Compañía, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO
CUARTO.- El capital social de la compañía es de VEINTI-
SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (\$/ 27'500.000,00),
dividido en VEINTISIETE MIL QUINIENTAS ACCIONES (27.500)
acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de
un mil sucres cada una, numeradas del cero, cero, cero,
cero, uno al veinte y siete mil quinientos inclusive. Ca-
da acción de un mil sucres que estuviere totalmente paga-
da dá derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta
General Ex-traordinaria de Accionistas. Las acciones no
liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor
pagado"; y, CINCO) Autorizar al representante legal de
la compañía, Gerente de la misma, Contralmirante (Rt.)
Napoleón Cabezas Montalvo para que comparezca al otorga-
miento y suscripción de la correspondiente escritura pú-



D.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO 50.
Guayaquil

-6-

1 blica de aumento de capital y reforma de Estatutos Socia-
 2 les aquí resueltos, e intervenga en los actos necesarios
 3 para su total perfeccionamiento.- No habiendo otro asun-
 4 to de que tratar se concede un receso para la redacción
 5 de la presente acta, hecho lo cual es leída a los pre-
 6 sentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin obser-
 7 vación alguna, firmando para constancia todos los pre-
 8 sentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las
 9 diez horas treinta del mismo día.- f) Rómulo Ugarte A-
 10 mador, Presidente. f) Contralmirante (Rt.) Napoleón
 11 Cabezas Montalvo, Gerente-Secretario; f) Ing. Quim. Er-
 12 nesto Noboa Bejarano; f) Norma Espinoza de Zambrano;
 13 f) María del Carmen Triviño Fajardo.- Es fiel copia de
 14 su original al cual me remito en caso necesario.- Lo cer-
 15 tifico.- Guayaquil, diez y siete de julio de mil nove-
 16 cientos ochenta y seis.- (firmado) Napoleón Cabezas.,
 17 CONTRALMIRANTE NAPOLEON CABEZAS MONTALVO.- Gerente - Se-
 18 cretario".- "PROVICA, PROTECCION Y VIGILANCIA C.A..-
 19 Guayaquil, cinco de febrero de mil novecientos ochenta
 20 y seis.- Señor Contralmirante (Rt.) NAPOLEON CABEZAS
 21 MONTALVO.- Ciudad.- Muy señor mío:- Cúpleme manifes-
 22 tarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía
 23 "PROVICA, PROTECCION Y VIGILANCIA C.A.", domiciliada
 24 en Guayaquil, en su sesión celebrada el día de hoy, tu-
 25 vo el acierto de reelegirlo GERENTE de la Compañía, por
 26 el período de un año y con las facultades fijadas en los
 27 Estatutos Sociales, entre las que figura la de represen-
 28 tar legalmente a la Compañía en forma individual o con-

1-... juntamente con el Presidente.- Los Estatutos Sociales
2-... vigentes constan en la escritura pública que autorizó el
3-... Notario Quinto de Guayaquil el doce de marzo de mil nove-
4-... cientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil
5-... de Guayaquil el cinco de julio del mismo año.- Muy aten-
6-... tamente.- (firmado) Rómulo Ugarte, ROMULO UGARTE AMA-
7-... DOR.- Presidente.- RAZON: Acepto el cargo a que se re-
8-... fiere el nombramiento que antecede.- Guayaquil, cinco
9-... de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.- (firmado)
10-... Napoleón Cabezas, CALM. (Rt.) NAPOLEON CABEZAS MONTAL-
11-... VO.- CERTIFICO: Que este Nombramiento fué inscrito hoy,
12-... a foja diez mil noventa, número dos mil doscientos trein-
13-... ta y dos del Registro Mercantil y anotado bajo el número
14-... tres mil quinientos noventa y dos del Repertorio.- Gua-
15-... yaquil, veinte de Marzo de mil novecientos ochenta y
16-... seis.- El Registrador Mercantil.- (firmado) Héctor
17-... Alcívar Andrade., Abogado Héctor Miguel Alcívar Andra-
18-... de.- Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- (Hay
19-... un sello que dice: REGISTRO MERCAN-
20-... TIL DEL CANTON GUAYAQUIL).-
21-... S O N C O P I A S.- El Presente Contrato se
22-... encuentra Exonerado de toda clase de Impuestos, según
23-... Decreto Supremo número Setecientos treinta y tres, de
24-... veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cin-
25-... co, publicado en el Registro Oficial número Ochocientos
26-... setenta y ocho, de Agosto veinte y nueve de mil novecien-
27-... tos setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante se
28-... ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, ha-



D.

Gustavo Falorni L.

NOTARIO So.
Guayaquil

-7-

1 biéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en al-
 2 ta voz, de principio a fin, en presencia del menciona-
 3 do señor otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de
 4 acto, conmigo. Doy fé.- TDO:d.-NO VALE.-ENTLNS:tivo,-no-
 5 minal-nominal-a-NOVECIENTOS.-ENMDDOS:SEIS-la-teniendo-El-
 6 en-estima-ACEITES-Dos-CINCUENTA-cero-estuviere-unanimidad-
 7 Setecientos treinta.-VALEN.-

CC: 09-04207793.- CT:05615.-
 CV:341-463.-RUC:0990588333001.-
 CT: 056036.-

N. Cabezas M.-

16 Se otorgó ante mí, en fé de ello, confiero esta PRIMERA -
 17 COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en siete fojas útiles,
 18 que corresponde al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
 19 de la Cía. Provica, Protección y Vigilancia C.A., en la misma
 20 fecha de su otorgamiento.-

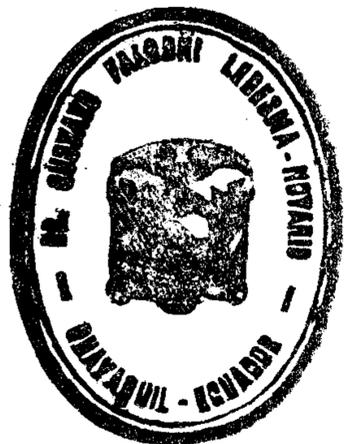


27 DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de
 28 la presente, que por Resolución número: ochenta y seis-dos-

I

uno-uno-cero ocho mil cuatrocientos noventa y cinco, del señor Intendente de Compañías, Encargado, de fecha: veinte y nueve de Septiembre del presente año, fué aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis.-

J. M. J.



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima "PROVICA", PROTECCION Y VIGILANCIA C.A., celebrada ante mí, con fecha: doce de Marzo de mil novecientos ochenta y dos, del contenido de la copia que antecede, todo lo cual fué ordenado por la Resolución número: ochenta y seis-dos-uno-uno-cero ocho mil cuatrocientos noventa y cinco, del señor Intendente de Compañías, Encargado, de fecha: veinte y nueve de Septiembre del presente año.- Guayaquil, treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis.-

J. M. J.

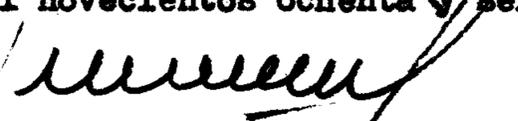


I

plimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 86-2-1-1-08495, dictada el 29 de Septiembre de 1.986, por el Intendente de Compañías Encargado, que da inscrita esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de "PROVICA, PROTECCION Y VIGILANCIA C.A.", de fojas 36.441 a 36.455, número 8.585 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.068 del Repertorio. Guayaquil, diez y seis de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-


 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez y seis de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-


 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la CAMARA DE COMERCIO- Guayaquil, diez y seis de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-


 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta escritura pública a fojas 22.763 del Registro Mercantil de 1.982, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez y seis de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-


 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.

Valor pagado por este trabajo:

S/. CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE 40/100.-